

AMNISTÍA INTERNACIONAL COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: PRE 01/159/2012

27 marzo 2012

Se prohíbe a un defensor de los derechos humanos saudí viajar a Estados Unidos

La prohibición de viajar impuesta a un destacado defensor de los derechos humanos saudí justo cuando se disponía a asistir a un curso sobre democracia en Estados Unidos debe levantarse de inmediato. Así lo ha manifestado Amnistía Internacional hoy.

Waleed Abu al Khair, abogado de derechos humanos de 33 años de edad, recibió la noticia de que no se le permitía salir del país unos días antes de que comenzara el curso de seis semanas que iba a realizar en la Universidad de Siracusa, Nueva York.

“La prohibición de viajar impuesta a Waleed Abu al Khair es totalmente arbitraria y viola el derecho de este hombre a la libertad de circulación; además, parece violar las normativas y reglamentos saudíes”, ha manifestado Ann Harrison, directora adjunta provisional del Programa para Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional.

“Las autoridades saudíes deben levantar de inmediato esta prohibición injustificada y permitir que Waleed Abu al Khair viaje a Estados Unidos a cursar sus estudios.”

Abu al Khair se había inscrito en el programa sobre Líderes para la democracia (Leaders for Democracy Fellows Program) de la Maxwell School de la universidad, patrocinado por el Departamento de Estado estadounidense, y debía comenzar el curso el 26 de marzo de 2012.

Sin embargo, el 21 de marzo fue citado en la Oficina de Investigación y Enjuiciamiento del Ministerio del Interior en su ciudad natal, Yidda, donde le comunicaron que se le prohibía viajar por “cuestiones de seguridad”.

Cuando preguntó los motivos exactos, le dijeron: “No conocemos los detalles; nuestra misión es informarle”.

El 24 de marzo, día que debía asistir a una recepción en Nueva York con sus compañeros de curso, los funcionarios del Ministerio del Interior le dijeron que no se había establecido un plazo para el levantamiento de la prohibición.

La legislación saudí establece que la prohibición de viajar sólo puede ser emitida por una resolución judicial o por el ministro del Interior por motivos específicos relativos a la seguridad, y que debe imponerse durante un plazo determinado.

“La prohibición de viajar impuesta a Abu al Khair no fue emitida por una resolución judicial, y las ‘cuestiones de seguridad’ citadas como motivo no son específicas, y están abiertas a amplias interpretaciones”, ha manifestado Ann Harrison.

“Lo menos que se puede decir es que esta prohibición de viajar es injusta. Por lo demás, sólo podemos especular sobre las posibles razones que han motivado la decisión de las autoridades saudíes de imponerla, pero lo más probable es que estén relacionadas con el trabajo de Abu al Khair o de su esposa en defensa de los derechos humanos.”

La esposa de Abu al Khair, la defensora de los derechos de las mujeres Samar Badawi, recibió el 8 de marzo de 2012 el Premio Mujer de Coraje de manos de la secretaria de Estado estadounidense Hillary

Clinton y la primera dama Michelle Obama. No se sabe si esto guarda relación con la prohibición de viajar.

Sin embargo, a principios de marzo Waleed Abu al Khair viajó sin problemas de Arabia Saudí a Kuwait para asistir a una conferencia sobre los derechos de las mujeres.

Las prohibiciones de viajar impuestas a quienes piden un mayor respeto por los derechos humanos en Arabia Saudí son una práctica habitual.